

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, 6 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A, FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, GRUPO DE CLASIFICACIÓN C, SUBGRUPO C1, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL EJERCICIO 2023.**

- **Concurso- oposición**
- **Funcionario de carrera**
- **Administrativo, grupo C, subgrupo C1**
- **6 plazas**
- **Título de Bachiller o equivalente o Formación profesional de segundo grado o equivalente.**

#### **REQUISITOS**

- **Nacionalidad:** Ser español/a sin perjuicio de lo indicado en el artículo 57 del RDL 5/2015 (EBEP)
- **Edad:** Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.
- **Titulación:** Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes, del título de Bachiller o equivalente o Formación profesional de segundo grado o equivalente.
- **Compatibilidad funcional:** Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones y tareas propias de las plazas convocadas.
- **Habilitación:** No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse incurso/a en inhabilitación absoluta o especial para empleados/as o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a.
- **Haber abonado las tasas.**
- **Aspirantes con discapacidad:** mirar en las bases las indicaciones para los/as aspirantes afectados/as por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales

#### **SOLICITUDES:**

- **Forma:** Dirigir su solicitud a el/la Excmo./a. Sr/a. Alcalde/sa del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, cumplimentando la instancia que se **ajustará al modelo oficial del Anexo I** y que gratuitamente podrá descargarse en la página web de esta entidad ([www.aytolalaguna.es](http://www.aytolalaguna.es)); u obtenerse en el Registro General de este Ayuntamiento. **Las solicitudes deberán presentarse a través del registro electrónico** y solo excepcionalmente, en casos debidamente justificados, podrán presentarse en las formas establecidas en los apartados b), c) d) y e) del citado artículo 16.4 de la Ley 39/2015.
- **Plazo: 20 DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la respectiva convocatoria en el BOE.
- **Tasa:** 15€

#### **Documentación adjunta a la solicitud:**

- Documentación acreditativa **del pago de los derechos** de examen.
- **Declaración responsable** (incorporada en el modelo de solicitud): de que reúne los requisitos generales y específicos exigidos para tomar parte en el proceso selectivo.
- **Documentación acreditativa de:**
  - **Identificación:** DNI o los documentos identificativos correspondientes (mirar bases)
  - **Título académico correspondiente** o justificante de haber iniciado los trámites para su expedición.
  - Las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial deberán presentar, además, la siguiente documentación:
    - La certificación de reconocimiento de grado de discapacidad.
    - La certificación vinculante del equipo multidisciplinar donde se especificará respecto del aspirante que está en condiciones de cumplir las tareas fundamentales de los puestos de trabajo vinculados a las plazas convocadas, así como las adaptaciones que en su caso precise para la realización de los ejercicios y para el posterior desempeño de las funciones de los puestos de trabajo vinculados a las plazas convocadas.
    - Presentar, en sobre cerrado, certificado en el que conste el tipo de discapacidad que padece al objeto de adoptar las medidas necesarias para el adecuado desarrollo de las pruebas selectivas.

Toda la **documentación aportada deberá ser original o fotocopias compulsadas** por organismos oficiales o con testimonio notarial, o copia y original para su compulsas, salvo en los supuestos previstos en el párrafo siguiente.

#### TASAS:

- **Importe:** será de **15,00 €**. La ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen no contempla exenciones de ningún tipo.
- **Abono:** mediante **autoliquidación en la Oficina Virtual del Contribuyente (OVC) del Ayuntamiento de La Laguna (<https://tributos.aytolalaguna.es>)**. Deberá realizarse dentro del plazo establecido en la convocatoria para la presentación de la solicitud de participación. Deberá aportar el justificante de pago de la Tasa junto a la solicitud de participación. De conformidad con la Ley 39/2015, **también podrá abonarse mediante giro postal o telegráfico, en cuyo caso habrá de figurar como remitente del giro el propio aspirante**, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la fecha de ingreso y número. Dicho giro postal o telegráfico deberá ir dirigido a la siguiente dirección: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna. Pruebas Selectivas (especificando la convocatoria y correspondiente Boletín Oficial donde aparece publicada), Sede Administrativa Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), calle San Agustín, nº 38, La Laguna.

**En la documentación acreditativa de haber abonado los derechos de examen** que se aportará junto con la instancia, deberá hacerse referencia, en todo caso, a los siguientes extremos:

- **La convocatoria pública** para la que se solicita su participación.
- **Nombre y apellidos, así como número del D.N.I. o pasaporte** del aspirante que solicita participar en la convocatoria.

#### SISTEMA SELECTIVO: CONCURSO-OPOSICIÓN

##### FASE DE OPOSICIÓN:

- Puntuación **máxima de 10 puntos**.
- Todos los ejercicios que integran esta fase son de **carácter obligatorio y eliminatorio**.
- Calificación de los ejercicios: **sumando las puntuaciones otorgadas por los/as miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de puntuaciones**.

##### Primer ejercicio (Teórico):

- Peso del **40% del total de la fase de oposición**.
- **Resolución de un cuestionario tipo test**, que versará sobre los temas **correspondientes al Bloque I y II**, constanding el **cuestionario 70 preguntas** con 4 alternativas de respuesta. Las 65 primeras preguntas son las ordinarias y evaluables, y las 5 últimas, las extraordinarias y de reserva. Solo una de las respuestas es correcta.
- **Tiempo: máximo 80 minutos**.
- **Evaluación:**  $(N.º \text{ de aciertos} - (nº \text{ de errores} / 3)) / 65 \times 10$
- Este ejercicio tiene carácter eliminatorio, calificándose de 0 a 10 puntos, expresándose dicha calificación con 2decimales, siendo **necesario obtener un mínimo de 5 puntos** para superarla.

##### Segundo ejercicio (Práctico).

- Peso del **60% del total de la fase de oposición**.
- Resolución **por escrito de 2 supuestos prácticos a elegir de entre 4** propuestos por el Tribunal, que versarán sobre las distintas materias del contenido de los **temas incluidos en el Bloque II**.
- **Tiempo: máximo de 3 horas**
- Este ejercicio tiene carácter eliminatorio, y se valorará de 0 a 10 puntos, expresándose dicha calificación con 2 decimales, **siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos** para superar el ejercicio.
- La puntuación es el resultado **de la media aritmética de la calificación otorgada a cada uno de los supuestos prácticos a desarrollar**. Para poder superarlo es necesario que se obtenga una puntuación **mínima de 5 puntos en cada uno de los supuestos**.

##### Calificación final de la fase de oposición:

- Una vez superados los ejercicios de las dos fases (teórica y práctica), la puntuación final de la fase de oposición será la resultante de aplicar la siguiente fórmula:  **$(P1 * 0,40) + (P2 * 0,60)$**

**FASE DE CONCURSO:**

- Esta fase tendrá una puntuación máxima de 2,5 puntos.
- La valoración de los méritos sólo se realizará una vez celebrada la fase de oposición y respecto de los/as aspirantes que hayan superado dicha fase; en ningún caso podrá aplicarse la puntuación obtenida en esta fase para superar los ejercicios de la fase de oposición.
- Todos los méritos alegados deberán poseerse en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán los méritos alegados que se hayan acreditado como requisito.

*Mirar bases para ver méritos y baremos.*

**LISTAS DE RESERVA PARA CUBRIR NECESIDADES DE CARÁCTER TEMPORAL.**

- Una vez finalizado el proceso selectivo, el órgano competente en materia de personal podrá aprobar la configuración de listas de reserva con quienes, habiendo superado el proceso selectivo, excedan del número de plazas convocadas o, en su caso, con quienes hayan superado algún ejercicio de la fase de oposición.
- Esta lista de reserva se registrará en cuanto a su vigencia y orden de llamamientos por las normas de gestión de las listas de reserva vigentes en el momento de su aprobación en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.



<b>TEMARIO CONCURSO-OPOSICIÓN, 6 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A, FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, GRUPO DE CLASIFICACIÓN C, SUBGRUPO C1, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL EJERCICIO 2023.</b> Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Número 36, miércoles 25 de marzo de 2026	
<b>BLOQUE I</b>	
<p><b>Tema Opv – 010 Constitución Española</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Española 1978</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Del Gobierno y la Administración. El principio de estabilidad presupuestaria en la Constitución. La reforma constitucional.</p>
<p><b>Tema Opv – 033 Régimen jurídico del sector público</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 40/2015, de 1 de octubre</li> </ul> <p><b>Tema Opv – 070 Organización AGE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución española 1978</li> <li>• Ley 40/2015, de 1 de octubre</li> <li>• Ley 50/1997, de 27 de noviembre</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 2.- La Administración General del Estado. Organización administrativa. Los Ministerios y su estructura interna. Órganos territoriales. <b>Especial referencia a los órganos territoriales de la Administración del Estado en Canarias.</b></p>
<p><b>Tema Opv- 080 Estatuto de Autonomía Canarias</b></p> <p>♦ <b>Anexo A.ES.080.C1.080016 Ley 1/2022 Elecciones Parlamento de Canarias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre</li> <li>• Ley 4/2023 de 23 de marzo.</li> </ul> <p><b>Tema Opv- 081 Instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ley Orgánica 1/2018</b></li> <li>• <b>Ley 7/2001</b>, de 31 de julio</li> <li>• <b>Ley 5/2002</b>, de 3 de junio</li> <li>• <b>Ley 4/1989</b>, de 2 de mayo</li> </ul> <p><b>Tema Opv- 040 presupuesto Comunidad autónoma Canarias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Constitución Española</b></li> <li>• <b>Ley 11/2006</b>, de 11 de diciembre</li> <li>• <b>Ley Orgánica 1/2018</b>, de 5 de noviembre</li> <li>• <b>Ley 20/1991</b>, de 7 de junio</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 3.- El Estatuto de Autonomía de Canarias: estructura y contenido. Disposiciones generales. Instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias: el Parlamento; el gobierno; Órganos de relevancia estatutaria; la Administración de la Comunidad Autónoma. El Régimen Económico y Fiscal de Canarias.</p>

<p><b>Tema Opv – 090 Igualdad y violencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LO 3/2007 de Igualdad.</li> <li>• LO1/2004 violencia</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 4.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la ley; El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; Políticas públicas para la igualdad: Principios generales. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Objeto de la ley; Principios rectores; Medidas de sensibilización, prevención y detección: Planes de sensibilización; Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.</p>
<p><b>Tema Opv- 060 Régimen Local</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Española de 1978</li> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril</li> <li>• RD 2568/1986, de 28 de noviembre</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 5.- La Administración local: Regulación constitucional. Tipología de los Entes Locales. Principios constitucionales y regulación jurídica. Principio de autonomía local. La legitimación de la Administración del Estado y Autonómica para impugnar los actos y acuerdos de las entidades locales.</p>
<p><b>Tema Opv – 270 Fuentes del Derecho</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Española 1978</li> <li>• Código civil</li> <li>• Normativa europea</li> <li>• Ley 39/2015 1 de octubre</li> </ul> <p><b>Tema Opv- 068 Potestad Reglamentaria</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Española 1978</li> <li>• Ley 7/1985 de 2 de abril</li> <li>• RD 2568/1986, 28 de noviembre (ROF)</li> <li>• RDL 2/2004, 5 de marzo (TRLRHL)</li> <li>• Ley 58/2003, 17 de diciembre.</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 6.- El ordenamiento jurídico-administrativo. El Reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria. Límites de la potestad reglamentaria. El procedimiento de elaboración.</p>
<p><b>Tema Opv- 170 Haciendas Locales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Española</li> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril</li> <li>• RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo</li> <li>• Ley 58/2003, de 17 de diciembre</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 7.- Las Haciendas Locales: enumeración de los recursos que integran las Haciendas Locales. Imposición y ordenación de tributos locales. Tasas: hecho imponible, supuestos de no sujeción y de exención. Contribuciones especiales: hecho imponible.</p>
<p><b>Tema Opv – 090 Igualdad y violencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LO 3/2007 de Igualdad.</li> <li>• LO1/2004 violencia</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 8.- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Marco normativo en materia de Igualdad efectiva de mujeres y hombres y de Protección Integral contra la Violencia de Género.</p>
<p><b>Tema Opv –200 Ley de Prevención de Riesgos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 31/1995, de 8 de noviembre</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 9.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y carácter de la norma. Ámbito de aplicación. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva. Plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva. Información, consulta y participación de los trabajadores. Formación de los trabajadores. Medidas de emergencia. Vigilancia de la salud. Protección de trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos. Protección de la maternidad.</p>

<p><b>Tema Opv – 230 Protección de Datos. Normativa española</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LO 3/2018 de Protección de datos carácter personal</li> </ul> <p><b>Tema Opv – 231 Reglamento de Protección de Datos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento de la UE 2016/679</li> </ul> <p><b>Tema Opv- 075 Transparencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 19/2013, 9 diciembre</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 10.- Protección de datos de carácter personal: régimen jurídico, principios rectores, derechos de las personas. <b>Tratamiento jurídico de los ficheros.</b> Transparencia y Buen Gobierno en las Administraciones Públicas.</p>
<b>BLOQUE – II</b>	
<p><b>Tema Opv – 030 Procedimiento Administrativo Común</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 39/2015 de 1 de octubre</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 11.- Los actos administrativos. Requisitos. La eficacia de los actos administrativos: efectos. La notificación y la publicación.</p> <p>Tema 12.- La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Conservación de actos y trámites. La revisión de los actos administrativos en vía administrativa. Los recursos administrativos.</p> <p>Tema 13.- Procedimiento administrativo: Disposiciones generales. Iniciación del procedimiento. Ordenación del procedimiento.</p> <p>Tema 14.- Procedimiento administrativo: Instrucción. Finalización del procedimiento administrativo. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.</p> <p>Tema 15.- La potestad sancionadora: principios. Especialidades del procedimiento sancionador en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.</p> <p>Tema 16.- La actividad de las Administraciones Públicas: derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Registros. Obligación de resolver. Silencio administrativo. Términos y plazos.</p>
<p><b>Tema Opv- 075 Transparencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 19/2013, 9 diciembre</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 17.- El derecho de acceso a la información pública. Concepto, procedimiento de ejercicio, límites, régimen de impugnación. Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
<p><b>Tema Opv – 030 Procedimiento Administrativo Común</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 39/2015 de 1 de octubre</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 18.- Los interesados en el procedimiento: La capacidad de obrar y el concepto de interesado. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo.</p>
<p><b>Tema Opv – 260 Contencioso-administrativo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 29/1998 de 13 de julio</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 19.- Objeto del recurso contencioso-administrativo: actividad administrativa impugnada, pretensiones de las partes. La sentencia. Otros modos de terminación del procedimiento.</p>
<p><b>Tema Opv- 120 Responsabilidad Patrimonial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 40/2015 de 1 de octubre</li> <li>• Ley 30/2015 de 1 de octubre</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 20.- La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Especialidades del procedimiento de responsabilidad patrimonial en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.</p>

	<b>Tema 21.- Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna: Organización del Ayuntamiento y competencias.</b>
<b>Tema Opv- 060 Régimen Local</b> ♦ <b>Anexo - A.ES.060.C2.060014 Régimen de sesiones, actas y certificaciones</b> ♦ <b>Anexo A.ES.060.C1.060017 Población y el Padrón</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Española de 1978</li> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril</li> <li>• RD 2568/1986, de 28 de noviembre</li> </ul>	<b>Tema 22.-</b> El municipio: concepto. Organización y competencias del municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. Consideración especial del vecino. <b>Tema 23.-</b> Régimen de organización de los municipios de gran población: Organización y atribuciones del Pleno. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Organización y atribuciones de la Junta de Gobierno Local. <b>Tema 24.-</b> Las competencias municipales: sistemas de determinación. Competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias. La sostenibilidad financiera de la hacienda local como presupuesto del ejercicio de las competencias. <b>Los convenios sobre ejercicio de competencias y servicios municipales.</b> Servicios mínimos.
<i>Esquema de elaboración propia</i>	
<b>Tema Opv – 033 Régimen jurídico del sector público</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 40/2015, de 1 de octubre</li> </ul>	<b>Tema 25.-</b> Convenios de colaboración: definición y tipos. Requisitos. Contenido. Trámites, extinción y resolución. <b>Diferencias con los contratos administrativos y con los encargos a medios propios regulados en la Ley de Contratos del Sector Público.</b>
<i>Esquema de elaboración propia</i>	
<b>Tema Opv – 290 Ley General de Subvenciones</b> ♦ <b>Anexo A.HV.290.C2.290007 infracciones y sanciones</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 38/2003 de 17 de noviembre</li> </ul>	<b>Tema 26.-</b> Subvenciones (I): La Ley General de Subvenciones y su Reglamento: ámbito de aplicación y disposiciones comunes. Procedimientos de concesión. Gestión y justificación de las Subvenciones. <b>Tema 27.-</b> Subvenciones (II): Causas de reintegro. Procedimiento de reintegro. Control financiero de las subvenciones. Infracciones y sanciones administrativas.
<i>Esquema de elaboración propia</i>	
<b>Tema 130 – Contratos del Sector Público</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 9/2017, 8 de noviembre</li> </ul>	<b>Tema 28.-</b> La contratación del sector público: régimen jurídico. Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados. Racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo del contrato. Perfección y forma del contrato. <b>Tema 29.-</b> Preparación de los contratos por las Administraciones Públicas: Consultas preliminares del mercado, expediente de contratación y pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Régimen de invalidez y recurso especial en materia de contratación. <b>Tema 30.-</b> Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos. Las prerrogativas de la Administración. Especial referencia a la modificación del contrato. La revisión de precios. Régimen de invalidez.
<i>Esquema de elaboración propia</i>	
<b>Tema Opv- 140 Bienes y servicios de las Entidades Locales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución española de 1978</li> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril</li> <li>• RD 1372/1986, de 13 de junio</li> <li>• Decreto de 17 junio 1955</li> </ul>	<b>Tema 31.-</b> Los bienes de las Entidades Locales: concepto y clasificación. Bienes de dominio público: afectación, uso y utilización del dominio público. <b>Tema 32.-</b> Bienes patrimoniales: adquisición y enajenación. Prerrogativas y potestades de las Administraciones en relación con sus bienes. El Inventario.
<i>Esquema de elaboración propia</i>	

<p><b>Tema Opv- 175 Presupuesto de las Entidades Locales</b></p> <p>♦ <b>Anexo A.ES.175.C2.1750012 Ejecución presupuesto ingresos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo</li> <li>• RD 500/90 de 20 de abril</li> <li>• Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril</li> <li>• Orden Ministerial EHA/3565/2008 de 3 de diciembre</li> <li>• Orden de 1 de febrero de 1996</li> <li>• Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 33.- Los Presupuestos Locales: regulación jurídica y concepto legal. Estructura presupuestaria. Contenido de los presupuestos: estados, anexos y Bases de Ejecución. Elaboración y aprobación del Presupuesto. Referencia a la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.</p> <p>Tema 34.- Ejecución del presupuesto de gastos: fases de la gestión del gasto y ordenación del pago, gastos de carácter plurianual, pagos a justificar y anticipos de caja.</p> <p>Tema 35.- Las modificaciones presupuestarias: créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Ampliaciones de crédito. Generaciones de crédito. Transferencias de crédito. Incorporaciones de crédito.</p>
<p><b>Tema Opv- 170 Haciendas Locales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Española</li> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril</li> <li>• RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo</li> <li>• Ley 58/2003, de 17 de diciembre</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 36.- Los impuestos locales. El impuesto sobre bienes inmuebles. El impuesto sobre actividades económicas. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. <b>Exenciones y bonificaciones.</b> Base imponible: <b>el valor catastral.</b> Base liquidable. Cuota, devengo y periodo impositivo. <b>Especial referencia a la Ordenanza fiscal general de gestión, inspección y recaudación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.</b></p> <p>Tema 37.- Tasas. Los precios públicos. Las contribuciones especiales. Régimen jurídico. <b>Especial referencia a la Ordenanza fiscal general de gestión, inspección y recaudación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.</b></p>
<p><b>Tema Opv – 020 Personal de las EELL</b></p> <p>♦ <b>Anexo A.ES.020.C1.020013 adquisición y pérdida de la condición</b></p> <p>♦ <b>Anexo A.ES.020.C1.020014 Provisión de puestos</b></p> <p>♦ <b>Anexo A.ES.029.C2.029027 –Medidas Legislativas Urgentes Materia Función Pública</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• RDL 5/2015, 30 octubre</li> <li>• RD 364/95 Sistemas Provisión</li> <li>• RD 365/95 Situaciones Adtvas.</li> <li>• RD-Ley 6_2023</li> </ul> <p><i>Esquema de elaboración propia</i></p>	<p>Tema 38.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas: Clases y régimen jurídico. Situaciones administrativas. El régimen de incompatibilidades.</p> <p>Tema 39.- El acceso a los empleos públicos en las Entidades Locales: régimen jurídico y principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público. Provisión de puestos de trabajo.</p> <p>Tema 40.- Derechos y deberes de los empleados públicos. Código de conducta de los empleados públicos. Derechos individuales. Especial referencia a la carrera administrativa y a las retribuciones.</p>
<p align="center"><b>NO SE DISPONE DEL CONTENIDO INDICADO EN ROJO</b></p>	